



DECRETO ALCALDICIO N° 3556
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 11 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2401 de fecha 06.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Prestación de Servicios para la Oficina del Registro Social de Hogares de la Ilustre Municipalidad de Requinoa"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

En consideración a la planificación de las actividades del año 2020 lo que deben quedar resuelto en el periodo vigente, respondiendo con ello de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad dentro del municipio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.
La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **"Prestación de Servicios para la Oficina del Registro Social de Hogares de la Ilustre Municipalidad de Requinoa"**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programas Sociales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-21-04-004, denominada "Prestaciones de servicios en programas comunitarios", área de gestión: Programas Sociales, Programa: Ficha Familiar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG/ LGE/ Ige
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humano (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)